

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

Reunión XVIII – 1a. Sesión Extraordinaria

20 de febrero de 2003

31º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del señor Vicegobernador de la provincia, D. Bautista José **MENDIOROZ**.
Secretarios: D. Oscar José **MEILAN** y D. Ricardo Alberto **DEL BARRIO**.

Legisladores presentes:

ACCATINO, Juan Manuel
ADARRAGA, Ebe María Graciela
AZCARATE, Walter Jesús Carlos
BARBEITO, César Alfredo
BARRENECHE, Ana María
BOLONCI, Juan
CASTAÑÓN, Néstor Hugo
CORTES, Walter Enrique
CORVALAN, Edgardo
CHIRONI, Eduardo
CHIRONI, Fernando Gustavo
DIAZ, Oscar Eduardo
DIETERLE, Delia Edit
ESQUIVEL, Ricardo Dardo
FINOCCHIARO, Liliana Mónica
GARCIA, Alejandro
GARCIA, María Inés
GASQUES, Juan Miguel
GRANDOSO, Fernando M.
GIMENEZ, Osbaldo Alberto
GIMENEZ, Rubén Darío
GONZALEZ, Carlos Ernesto

GONZALEZ, Miguel Alberto
GROSVOLD, Guillermo José
IBAÑEZ, Sigifredo
IUD, Javier Alejandro
KLUZ, Regina
LASSALLE, Alfredo Omar
MASSACCESI, Olga Ena
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MENNA, Carlos Rodolfo
MUÑOZ BLANCO, Juan Manuel
PEGA, Alfredo Daniel
RODRIGUEZ, Raúl Alberto
ROSSO, Eduardo Alberto
SAIZ, Miguel Angel
SOSA, María Noemí
WOOD, Guillermo
ZGAIB, José Luis
Ausentes:
JAÑEZ, Silvia Cristina
LAZZERI, Pedro Iván
SEVERINO DE COSTA, María del R.

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 20 días del mes de febrero del año dos mil tres, siendo las 20 y 30 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Miguel Alberto González a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.
(Aplausos)

3 – LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ – Solicito licencia por razones de enfermedad para el legislador Iván Lázzeri y para informar que los legisladores Esquivel y Corvalán se van a incorporar en los próximos minutos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Solicito licencia por razones particulares para las legisladoras Jáñez y Costa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración los pedidos de licencia solicitados por los señores legisladores Saiz para el señor legislador Lázzeri y por el señor legislador Iud para las señoras legisladoras Jáñez y Costa.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 17 de diciembre de 2002.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 049/03 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.
SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Es para solicitar el retiro del expediente número 1/03, decreto ley 1/03, que prorroga hasta el 31 de diciembre de 2003 la vigencia de la emergencia educativa en la provincia, teniendo en cuenta que sería auspicioso y posible que se entable una ronda de conversaciones con el sector gremial, con la UNTER, a los efectos de concluir cuál va a ser el destino futuro de esta emergencia educativa. Y en referencia a la emergencia económica, bueno, nosotros ya hemos sostenido, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, que la posición del bloque del Partido Justicialista es darle prórroga.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi

SR. CHIRONI - Señor presidente: Me parece que la pregunta del Secretario General de la UNTER, merece una respuesta.

En primer lugar, coincido con el legislador Iud que hay que retirar el decreto ley sobre la emergencia educativa porque justamente está relacionado con el tema de la emergencia económica, es decir, porque se trataba de un decreto ley que hace notar los efectos de la devaluación sobre los insumos y sobre el mejoramiento y la ampliación de edificios escolares, pero es un decreto ley que no hace referencia al impacto que la devaluación tiene sobre los salarios de todos los argentinos y, por supuesto, del sector estatal. Entiendo también, que las normativas del Reglamento Interno no permiten incorporar hoy el tratamiento de la declaración de emergencia de la provincia de Río Negro, porque el temario se fija con siete días de anticipación y ya está absolutamente fijado, pero quiero reiterar, que en la primer semana de enero hemos hecho una presentación formal a la presidencia solicitando el tratamiento de todos los decretos leyes que, haciendo uso de atribuciones legislativas, dictó el Poder Ejecutivo, entre los que se encuentra el de la declaración de emergencia, y que en la última reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hemos vuelto a fijar posición sobre el tema varios bloques legislativos de esta Cámara, y que en principio -no voy a hablar por otro, pero - el bloque de la Alianza ha manifestado su intención de no tratamiento y sí de tratamiento sobre la recomposición salarial, en el marco de discusión del presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Nosotros vamos a prestar conformidad con la solicitud y la moción de orden del presidente de la bancada Justicialista del retiro del expediente 01/03 y, en lo demás, ratificar lo dicho con anterioridad, estamos en sesiones extraordinarias y los temas que se pueden tratar son los que están en la convocatoria y en el Orden del Día y en las próximas sesiones Labor Parlamentaria decidirá cuáles son los temas que incorporará en la próxima sesión. Esa es la postura del bloque de la Alianza.

Febrero 20
Marigual

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Esquivel y Corvalán.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la moción de orden expresada por el legislador Iud de retirar del Orden del Día el expediente número 1/03 que prorroga hasta el 31 de diciembre la emergencia educativa.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente se retira del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para solicitar, para la próxima sesión del día 28, tratamiento preferencial, con o sin despacho, del decreto ley que prorroga la emergencia económica en la provincia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rosso.

SR. ROSSO – Tiene que quedar perfectamente en claro una cosa, señor presidente, porque es una vieja lucha que se viene dando desde que nosotros comenzamos este período, una circunstancia en la que recurrentemente el oficialismo incurre en negarse a tratar los decretos leyes del señor gobernador, y eso no es materia de discusión, los decretos leyes tienen que ser traídos al recinto, sí o sí, lo que puede ocurrir después es que el oficialismo lo puede rechazar o aprobar, de acuerdo a las instrucciones que reciba del señor gobernador, pero es claro el Reglamento Interno y la Constitución provincial, porque si no, como tantas veces lo dijimos, estaríamos en presencia de una herramienta por la cual el gobernador asumiría, de hecho, funciones legislativas, porque con el solo recurso que ha utilizado reiteradamente de dejar pasar el tiempo, la Constitución provincial es inversa a la nacional, en la nación si no se trata no tiene vigencia, pero acá si no se trata es al revés, entonces, con el solo recurso de impedir el ingreso del proyecto a Cámara, con ese simple recurso, directamente deja pasar el tiempo y, como dice la Constitución provincial, queda sancionado, por eso quiero dejarlo aclarado, para que queden bien claras las posturas que se van a manifestar en la Comisión de Labor Parlamentaria, por qué parámetros van a transcurrir. El Reglamento Interno tiene un capítulo especial dedicado justamente a este tema de los decretos de necesidad y urgencia y dice: "Ingreso y Convocatoria: Ingresado un decreto ley de los tipificados en el artículo 181, inciso 6) de la Constitución provincial, la Comisión de Labor Parlamentaria convocada al efecto por la Presidencia de la Legislatura, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, procederá a convocar al Cuerpo en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles, a efectos de que se trate como único tema su aprobación o rechazo". Quiere decir que es claro que el decreto ley tiene que ser traído a la Cámara, si o sí, porque el gobernador está haciendo uso de facultades que no le son propias, son facultades legislativas, ahora, que después se apruebe o se rechace es otra cuestión, pero lo que tiene que quedar en claro acá...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está hablando de sesiones ordinarias...

SR. ROSSO - ...estoy hablando del tratamiento que se le debe dar a los decretos leyes.

Lo que quiero que quede claro, y si es tan amable el presidente de la bancada oficialista que lo aclare, es si se van a negar en la Comisión de Labor Parlamentaria a traerlos al recinto, bueno, estamos con una interpretación, lo que nosotros manifestamos reiteradamente es que se puede aprobar o rechazar, no se puede modificar, pero el decreto ley tiene que caer, reitero, sí o sí al plenario. Entonces, nadie va a hablar para la bandeja ni para quedar bien ni para utilizar este momento, pero que quede claro...(Manifestaciones en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) –Aurelio, le voy a pedir algo, no corresponde este debate, no es cierto que es la primera vez que pueden entrar a la Legislatura, han entrado todas las veces que vinieron...(Manifestaciones de la barra)...ayer el adjunto del gremio estuvo conmigo y conoce mi posición, ayer estuvo, respondiendo a una audiencia hecha horas antes, todas las veces ha sido así. Entonces, sobre este tema quiero aclarar que el día 6 de marzo hay una sesión, estamos en extraordinarias, los legisladores saben que en extraordinarias no corresponde el tratamiento, que se debe tratar y definir en la Comisión de Labor Parlamentaria, pero la posición de presidencia, lo que corresponde reglamentariamente, lo que el presidente del Parlamento piensa, guste o no, Aurelio, se lo dije claramente al secretario adjunto en el día de ayer, en una amable audiencia que tuvimos, todo el tiempo que fue necesario, entonces, me parece, si queremos plantear esto desde el debate político, me parece muy bien, acá están los legisladores que representan y debaten sus posturas políticas en todas las sesiones. (Manifestaciones en la barra)

Vamos a avanzar en la consideración del Orden del Día, estábamos tratando el proyecto de ley 740/02...(Manifestaciones en la barra).

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE – Nos hemos reunido con el presidente de mi bancada y con representantes de la CTA y le hemos dicho que queremos participar y que creemos justo que exploremos la posibilidad de dar un aumento salarial, de ver los distintos caminos, que esta es una política que la tiene que definir el Ejecutivo, que no la define el Parlamento y que no es ningún impedimento para dar un aumento de sueldo que estén las leyes de emergencia económica, así que por el hecho que estén vigentes no significa que la Cámara y el Poder Ejecutivo puedan otorgar aumentos en función de los recursos que vamos a tener, hablamos de todo eso y tienen nuestro compromiso que lo vamos a hacer, que lo vamos a investigar...(Manifestaciones en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Les pido encarecidamente que no insistamos en este tema, una sesión no es el ámbito para dialogar, estuvieron hoy con el presidente del bloque de la Alianza que les ha manifestado su opinión.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ - Señor presidente: Solicito que pasemos al tratamiento del Orden del Día.

-Manifestaciones en la barra.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Manifestaciones en la barra.

-Eran las 20 y 55 horas.

Febrero 20
Brandi

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 18
horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a comenzar con el tratamiento del expediente número 740/2002, proyecto de ley que suspende, mientras dure la emergencia económica y social en la provincia, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural, energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales, a los usuarios afectados por los atrasos salariales. Autores: Eduardo CHIRONI y Guillermo WOOD.

Agregado el expediente número 1026/2003, Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO – Señor presidente: Creo que todos los bloques han recibido en el día de hoy, 20 de febrero, dos notas de la Federación de Cooperativas de Río Negro que vamos a pedir desde este bloque que sean incorporadas al expediente y si cuento con su autorización les voy a dar lectura, porque a raíz de este pedido nuestro bloque va a sugerir una modificación al artículo 1º de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Adelante, señor legislador.

SR. ACCATINO - Paso a leer las notas: "Viedma 20 de febrero de 2003. Al presidente del bloque de la Alianza. Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de poner en su conocimiento que esta federación que presido, ha tomado conocimiento que se estaría por prorrogar indefinidamente la ley 3573, y teniendo en cuenta el perjuicio que ello produce en las cooperativas que prestan servicios públicos en las diferentes localidades de la provincia, considerando las deudas que el Estado Provincial mantiene con las mismas, solicito en carácter de urgente se considere exceptuar a las cooperativas de dicho régimen. Como no escapará a su elevado criterio, debido a la promulgación de la ley que nos ocupa, ha llevado a las cooperativas a un estado de incertidumbre total, teniendo en cuenta que las mismas deben continuar abonando el IVA por lo facturado y no cobrado, cargas sociales, sueldos, etcétera. Sin otro particular y a la espera de una resolución favorable lo saludo atentamente. Luis Salinas, presidente."

La segunda nota también fechada el día de hoy, dice: "Me dirijo a usted en relación a la nota anterior del día de la fecha y por la que le solicito exceptuar a las cooperativas del régimen implementado por la ley 3573 y sus modificatorias. Al respecto veríamos con sumo agrado la implementación de una comisión legislativa conjuntamente con esta federación, que se aboque al análisis y estudio de la situación, difícil de graficar por nota. Agradeciendo desde ya la atención dispensada y quedando a sus gratas órdenes para acercar material necesario, saludo a usted muy cordialmente. Luis Salinas, presidente."

Nosotros, en función de estas dos notas, y por supuesto en reiterados reclamos que hemos tenido a lo largo y a lo ancho de toda la provincia, donde no solamente los prestadores son grandes empresas sino en muchos casos son algunos municipios y cooperativas, tenemos no menos 12 cooperativas prestando servicios de energía eléctrica, el caso de la CEB en Bariloche, el de la Cooperativa eléctrica de Río Colorado, tenemos cooperativas prestando servicios de agua en varias localidades de la provincia, como en la Región Sur, en el Valle Medio, en el Alto Valle Oeste y tenemos el municipio de Villa Regina que aún mantiene el servicio de agua y cloacas. Evidentemente comparar estas cooperativas con ARSA, que es una gran empresa que tiene el resto de todas las localidades, queda claro que ARSA maneja servicios en algunas localidades como Viedma, Cipolletti, Roca, Bariloche, es decir, las grandes ciudades, donde obtiene alguna ganancia y la compensa con las pequeñas localidades donde hay pérdidas; en el caso de las pequeñas cooperativas no tienen con qué compensar y es cierto que si bien nos han acompañado -y esto hoy lo dijo claramente la Defensora del Pueblo- hay que buscar la solución, yo diría casi individual para cada usuario que tiene problemas porque no es menos cierto que están corriendo el riesgo de colapsar; la mayoría de las cooperativas tienen la seria intención de anular la concesión del servicio y entregar el servicio a ARSA, lo que, desde mi punto de vista, sería una gran injusticia porque estas cooperativas han nacido justamente de la inquietud de los propios usuarios que viendo la falta de atención que el Estado tenía para con ellos se agruparon y conformaron estas empresas, de alguna manera prestándose asimismo el servicio.

Entonces, hoy lo que sienten estas cooperativas es que serían despojadas de un bien que les pertenece, que han logrado con mucho esfuerzo y en esto, reitero, personalmente creo que mi bloque me acompaña, espero que el resto de los legisladores también, si no sería de alguna manera una ingratitud para aquellos que han forjado estas empresas.

Nosotros concretamente, en función de este planteo, que –reitero- conocíamos, que en otras oportunidades... porque hay antecedentes, señor presidente, que se remiten, por ejemplo, a una nota que llegó, entiendo, a su despacho el día 25 de octubre de 2000, donde ya la Federación planteaba la creación de una subcomisión, dentro de ese ámbito, decía la nota aquella, que se aboque al tema cooperativas y mutualidades y otra nota anterior que también nos advertía, el 8 de abril de 2002, sobre la necesidad de que las cooperativas sean exceptuadas de la 3573.

Nosotros vamos a proponer concretamente, los autores del proyecto -y quiero recordarle a los autores del proyecto, que quien habla y varios legisladores de esta bancada hemos compartido no solamente los fundamentos sino toda la ley 3573 porque hemos sido co-autores de la misma, entonces, coincidiendo plenamente con el espíritu de la ley, pero entendiendo que no solamente debemos salvaguardar a los usuarios, a los socios de estas cooperativas sino que también debemos preservar las empresas, yo creo que ha pasado un tiempo prudencial como para hacer un análisis serio de qué está pasando, no solamente con las pequeñas empresas sino con todas las empresas, entonces íbamos a proponer concretamente una modificación que no haga que esta ley sea indefinida, como dice el presidente de la Federación sino que tenga un plazo, un plazo prudencial, bueno, que no cometamos el error que hemos cometido en producir un bache porque no teníamos vigente la ley, porque entre la primera y segunda vuelta pasó un tiempo realmente importante e hizo que se produzca este bache que también hoy citó la Defensora del Pueblo en su informe. Entonces, vamos a proponer concretamente en el artículo 1º, donde dice: “Suspéndase...mientras dure la emergencia económica y social...”, simplemente vamos a proponer un plazo, “suspéndese por el término de 120 días los cortes de suministro”,

Proponemos también, desde este bloque, dando un poco pié a una de las dos notas que recibíamos y que di lectura hace un rato, la creación de una comisión legislativa que se aboque al tema de estudiar toda esta situación de los usuarios y también de los prestadores, creemos que existe la posibilidad de llegar a un buen resultado en esa comisión, atento que tenemos un sin fin de elementos para estudiar, por ejemplo la ley 3183, que es el Marco Regulatorio de Servicios de Agua Potable, prevé, en el artículo 44, Exenciones y Subsidios, y establece concretamente que esta Legislatura puede o debe prever la aprobación de una partida para subsidiar servicios, concretamente servicios de agua potable y de cloacas, si estamos a punto de aprobar o estamos estudiando para aprobar prontamente el presupuesto 2003, creo que esta es una alternativa para que esta comisión analice cuánto dinero es lo que hace falta y por supuesto de dónde debemos sacarlo para atender esta situación, esto lo planteábamos desde la Comisión de Recursos Hídricos hace un tiempo importante, en febrero de 2000 ya estábamos planteando la necesidad de asignar una partida en el presupuesto.

En el artículo 3º, tengo el número de expediente, es el 30/00, no es el número de la ley, después se transformó en ley, en el artículo 3º decía: “En un plazo de 90 días desde la promulgación de la presente el Ente Regulador deberá hacer efectiva las disposiciones contenidas en el artículo 44 de la ley 3183”, entonces, concretamente, si creamos esta comisión, y propongo que sea la Comisión de Labor Parlamentaria, -es decir, si hay acuerdo- la que presente el proyecto, este es un elemento que rápidamente tenemos que tener en cuenta.

Hay otras alternativas, señor presidente, es sabido que todos los gobiernos provinciales tienen presupuesto para subsidiar las tarifas de energía eléctrica y hay un planteo de la Federación que no ha sido, hasta aquí, tenido debidamente en cuenta que plantea que, así como existe una tarifa para bombeo, para riego agrícola que se llama T2RA, que subsidia los bombeos agrícolas para poder producir en zonas que no hay riego, sería lógico pensar que también se subsidien las tarifas para el agua potable y para los sistemas cloacales.

En los análisis de la tarifa de agua potable y de cloacas, el principal componente que, por lo menos, anda muy cerca del tema salarial, es justamente el uso de la energía eléctrica, así que concretamente proponemos esa modificación al artículo 1º, plantear 120 días de plazo en lugar de dejarlo sujeto a la continuidad de la emergencia económica y social y además, si bien no lo vamos a dejar expreso en esta ley, crear una comisión que se aboque al seguimiento de esta situación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Dos cositas formales, legislador, una de ellas es que la nota de ampliación de plazo necesitamos incorporarla al expediente, y la otra es que lo que deberíamos crear sería una subcomisión que dependa de la Comisión de Asuntos Económicos.

SR. ACCATINO - Está bien. Era una alternativa que habíamos previsto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo podemos hacer incluso, si hay acuerdo, por resolución, cumpliendo esta política de la Cámara de no crear más comisiones de las que ya tenemos, tanto permanentes como especiales.

SR- ACCATINO - Estamos de acuerdo, era una alternativa que íbamos a plantear si se presentaba esta dificultad. Entonces, le hago llegar las notas para ser incorporadas al expediente y faltará la formalidad de agregar esta propuesta.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD - Solicito un breve cuarto intermedio para poder conversar con los integrantes del bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien. Antes le doy la palabra a la señora legisladora Ana Barreneche y después pasamos a cuarto intermedio.

SRA. ANA BARRENECHE - Gracias, presidente.

Es interesante la propuesta que hace el legislador en cuanto a la creación de una subcomisión que estudie en profundidad este problema y que podamos llegar a constituir un subsidio para darle solución definitiva. De todos modos, hago una moción diferente, propongo que la suspensión se mantenga, que quede el artículo 1º tal cual está redactado y cuando la subcomisión encuentre una respuesta, modifiquemos directamente ese artículo del proyecto 740 que estamos tratando en segunda vuelta. Por qué hago este planteo?, porque por un lado ya escuchamos las dificultades que planteó la Defensora del Pueblo que ocasiona la caída de esta ley y por otro lado, señor presidente, porque deberíamos mantener cierta coherencia en los planteos de emergencia que estamos haciendo, porque el decreto 8, que fija la prórroga de la emergencia económica, social, salarial en la provincia de Río Negro, se funda específicamente en el crecimiento de la desocupación, de los niveles de pobreza y en la crisis que vive la provincia en este sentido, lo dice claramente, -reitero- funda el pedido de prórroga de la emergencia en estas situaciones, entonces, si estamos planteando que la desocupación ha crecido, que los niveles de pobreza son mayores, que el salario se ha disminuido en un 70 por ciento, la propuesta, la moción concreta, es que se mantenga el artículo 1º tal cual está redactado; sí vamos a apoyar la creación de la subcomisión y cuando ésta obtenga un resultado concreto que dé satisfacción a esta problemática, en ese momento modificaremos las fechas del artículo 1º. Esa es mi moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio para acordar esta modificación.

-Eran las 21 y 30 horas.

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 22 horas,
dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Iud.

SR. IUD – Señor presidente: Estuvimos analizando con nuestro bloque y aceptamos la propuesta del bloque de la Alianza, lo que sí deberíamos dejar sentado –por lo menos como una expresión de deseo- son los plazos definidos, y que esta comisión debería expedirse en un plazo no mayor a 90 días.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Señor presidente: coincidimos con ese plazo, con el plazo de 90 días para que esta comisión se expida.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración las modificaciones propuestas en general del expediente número 740/02.

SR. ACCATINO - Hay dos mociones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pensé que habían acordado en el cuarto intermedio.

SR. ACCATINO – No, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – No hay acuerdo?.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - No hay acuerdo con el autor del proyecto, sí ha adelantado el presidente de la bancada Justicialista que justamente va a acompañar esta postura disminuyendo a 90 días el plazo de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración la moción de orden que indica las modificaciones propuestas por el legislador Accatino.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por mayoría.

Vamos a votar en general y después lo vamos a hacer en particular para que queden correctamente expresadas en el Diario de Sesiones las modificaciones.

En consideración en general el proyecto número 740/02.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.:

SR. SECRETARIO (Meilán) - “Artículo 1º.- Suspensión de cortes para trabajadores desocupados: Suspéndese por el término de ciento veinte días los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural, energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales a aquellos usuarios cuya situación de desempleo o condición socioeconómica impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.”

8/2

Es el único que sufre modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Que se vote la numeración, es decir, del artículo 2º al final.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Eso estoy indicándole a Secretaría.

En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO – Señor presidente: Le pediría, si tenemos el expediente, que se lea cómo estaba el artículo, porque yo propuse una modificación que no es exactamente ésta, es decir yo acerqué una fotocopia con la modificación que, creo, no coincide con el resto del texto. La podemos leer?, está el expediente allí?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, tenemos el expediente y tenemos la modificación que leímos, con su firma.

SR. ACCATINO – Está bien, pero creo que cometimos un error.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Por secretaría se dará lectura.

Cuál es la redacción que usted considera que tiene que ir?.

SR. ACCATINO – “Suspéndase por el término de 120 días, los cortes de suministro domiciliario de los servicios públicos de gas natural, energía eléctrica agua potable y desagües cloacales a aquellos usuarios que se encuentren afectados por los atrasos salariales del sector público nacional, provincial y municipal.”.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – Ese texto fue originado en el tratamiento en primera vuelta, por lo cual está en el expediente tal cual lo tenemos en las bancas, donde prioriza, el artículo 1º, a los desocupados y hay un artículo...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - La copia que yo tengo del expediente no incluye entonces la modificación que ustedes propusieron. Lo modificaron entonces?

Febrero 20
Marigual

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Chironi.

SR. CHIRONI – El legislador Accatino tiene el proyecto original, su versión original, y están incorporadas al expediente las modificaciones que se hicieron en primera vuelta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - Por eso le pedí que me lea el proyecto que tiene el expediente. Acordamos que la modificación propuesta es la que se acaba de leer, la que se leyó hace un rato.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Fue correctamente votada. Seguidamente se procedió a su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 2º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 13 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del Paquete Impositivo, si hay acuerdo de los bloques lo haríamos de manera integral.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento se comienza con la fundamentación del Paquete Impositivo, expedientes número: 776/02; 771/02; 777/02; 775/02 y 772/02.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Voy a hacer unas breves consideraciones sobre los aspectos más relevantes de los proyectos en tratamiento y hemos distribuido, a secretaría y a las distintas bancas, algunas proposiciones a la Cámara de reforma de los proyectos que hemos comentado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda y en algunas reuniones con legisladores.

Me voy a referir primero al impuesto inmobiliario. Se modifica el artículo 4º referido a los inmuebles con restricciones a la incorporación de mejoras por disposiciones municipales, provinciales o nacionales que no tributan como baldío, estableciéndose que la vigencia es a partir de la petición del titular del inmueble y no como era antes, que era a partir de la primera cuota del año siguiente.

Se modifica el artículo 11 para facilitar la trasmisión de dominio de los inmuebles, posibilitando que los escribanos públicos o autoridades judiciales puedan dar por cumplimentado el pago del tributo mediante la suscripción de planes de pago por un

monto máximo de hasta 8 mil pesos, previéndose que no podrán otorgarse nuevos actos de transmisión de dominio o constitución de derechos sobre estos inmuebles hasta que no estén regularizados los planes de pago acordados.

Se modifica el artículo 13, para darle mayor operatividad y vigencia a las modificaciones de las bases imponibles, previéndose que los cambios en las mismas por introducción de mejoras, revalúos o cambios en el estado parcelario o incorporación de subinmuebles, las nuevas bases imponibles resultarán aplicables a partir de la primera cuota que venza con posterioridad a la determinación que haga la Dirección General de Catastro; antes, en la legislación anterior, estas nuevas bases imponibles tenían vigencia a partir de la primera cuota del año siguiente.

Se incorpora una exención que tiene que ver con aquellos inmuebles utilizados por asociaciones que no tienen personería jurídica y mientras tramitan la misma, con un plazo máximo de dos años para aquellos inmuebles que estén destinados a comedores de niños carenciados o que estén destinados a fines sociales.

Febrero 20
Osán

En el caso de la exención para las personas jubiladas, retiradas, se actualiza el monto máximo de ingreso, se pasa de 400 a 600 pesos y se recepta una inquietud que se planteó en las comisiones que era la situación del cónyuge supérstite que queda comprendido en la legislación actual con el mismo grado de exención.

Con respecto a la exención de las personas discapacitadas se hace una adecuación de los grados de discapacidad, considerando los grados de discapacidades previstos en la ley 2055 del discapacitado, entonces se establecen las definiciones de moderadas o severas que prevé dicha ley.

Se incorpora como último párrafo del artículo 15 la imposibilidad de que aquellos sujetos que son beneficiarios de franquicias tributarias, en caso de que hubieran estado pagando, no podrán reclamarle al Estado, al momento de la declaración de la franquicia, lo que pagaron con anterioridad.

Se prevé también, para dar más operatividad a la recaudación, que la Dirección General podrá modificar las bases impositivas desde el momento que la Dirección de Catastro y Topografía establezca la actualización del revalúo catastral.

Después nos referiremos en su conjunto a todas las modificaciones que se proponen al paquete.

En cuanto al Impuesto de Sellos: Se modifica el artículo 24, estableciéndose que el hecho imponible estará dado por el precio convenido entre las partes o la valuación fiscal que resulte mayor. Así también el caso de las permutas, para que se le dé igual tratamiento, o sea que se modifique el proyecto que establecía que las permutas eran por el precio pactado.

Se modifica el artículo 26 estableciéndose que para que los boletos de compraventa tengan fecha cierta deben estar intervenidos por la Dirección General de Rentas.

Se modifica el tercer párrafo del artículo 51 estableciéndose que se encuentran gravados los comprobantes de bienes usados a consumidores finales, esta es una modalidad muy utilizada en las la compraventa de automotores, o sea que ese boleto de bienes usados a consumidor final pasaría a estar gravado como si fuera un boleto de compraventa.

Se propone la modificación del inciso 3 del artículo 55 de las exenciones subjetivas, incorporándose a las fundaciones; nosotros proponemos transitoriamente no receptorlas, porque creo que el argumento es que tenemos fundaciones con verdaderos fines filantrópicos y tenemos fundaciones que son verdaderas sociedades comerciales encubiertas que merecerían un tratamiento particular de la Cámara, que podríamos trabajar para ver en que condiciones definimos, tanto de Sellos como de Ingresos Brutos, así que también proponemos que en este momento no incorporemos a las exenciones subjetivas la figura de la fundación.

En el caso de las personas jubiladas o retiradas, cuando tengan carácter de inquilinas estarían exentas en los contratos de alquiler, acá se cambia solamente el monto máximo llevándolo de 400 a 600 el monto máximo de ingreso.

Se incorpora como exención objetiva la cesión de derechos sobre inmuebles, excepto las otorgadas a inmobiliarias o entidades financieras y en consonancia con esto se deroga el artículo 50 de la ley que preveía las cesiones de derecho sobre explotaciones agropecuarias. En las modificaciones propuestas consideramos que no debe incluirse el inciso h' del artículo 3º del proyecto en virtud de que se está derogando el artículo 50 de la misma norma.

En el caso del Impuesto a los Automotores se incorporan como objeto del tributo las casillas rodantes, los motovehículos y similares.

Una figura muy importante que se incorpora a los fines de la responsabilidad tributaria es la denuncia de venta, como una forma de limitar la responsabilidad del transfiriente del bien objeto del gravamen y se establece un procedimiento para certificar la denuncia de venta ante la Dirección General de Rentas.

También se receipta el problema de que cuando en la documentación no surja el peso del vehículo, lo que se propone es que se haga una certificación de una balanza autorizada debiendo estar la misma autenticada por escribano público o juez de paz.

Febrero 20
Sierra

Se precisa el alcance de la expresión, "fecha de adquisición", que determina el nacimiento del hecho imponible y se establece que el impuesto será proporcional a la cantidad de días contados desde la fecha de adquisición hasta el último día del período fiscal en curso; en la legislación anterior no era proporcional sino que se pagaba todo el año, en este caso estamos proporcionando desde la fecha de adquisición, sea en el caso de bienes por la boleta de compra, por la nacionalización o por el certificado de armado del Registro Nacional del Automotor en caso de bienes que se armaron. Igual proporcionalidad se establece para el caso de los bienes provenientes de otra jurisdicción, en este caso los días se cuentan desde la fecha de radicación que conste en el respectivo título de propiedad o para los casos de baja por cambios de radicación, o sea que se paga proporcionalmente y no todo el año.

Se incorpora al artículo 12, que es el caso de las bajas por destrucción, por accidentes de tránsito, de los que se deriven acciones penales y se establece que esta baja se producirá a partir del hecho acontecido que figure en el certificado de las actuaciones judiciales y también aquí el impuesto a abonar será proporcional a la cantidad de días transcurridos desde la baja, o sea, la fecha del accidente probada en juicio, desde el inicio pactado hasta el inicio del ejercicio fiscal.

Se modifica el plazo de la comunicación prevista en el artículo 13, el caso de la venta del sujeto exento al sujeto gravado, nosotros también proponemos que la obligación sea del sujeto que vende y se baja de 30 días a 5 días.

En el artículo 14, de las exenciones subjetivas, se incluye en el inciso b) a las cooperadoras y se modifica el inciso g) referido a las personas discapacitadas. Aquí se adecua también el grado de discapacidad en función de lo que dispone la ley 2055 del discapacitado y se actualiza el monto de los bienes hasta una suma de 40 mil pesos. También entre las modificaciones propuestas estamos sugiriendo que la dirección pueda hacer excepciones a este monto, en función del estado particular de salud o de la patología particular que tenga el solicitante.

Todas las reformas que estamos planteando las tienen ustedes, como supongo que cada uno va a hablar, después podemos tratar todas las reformas juntas.

En el Impuesto a los automotores, no está en la planilla que ustedes tienen porque lo hemos omitido, es cierto, estamos proponiendo que los vehículos con fecha de fabricación 1975 y anteriores quedan eximidos, nosotros consideramos que hay 45 mil unidades, estamos estableciendo un monto máximo de facturación de 1.300.000 pesos más o menos, creemos que va a haber una baja de cobrabilidad por el segmento de contribuyentes que está referido a coches anteriores al año 1975 y pensamos que es un esfuerzo muy importante el seguimiento para la apetencia o el interés fiscal que reciben, con lo cual estamos diciendo que los eximamos.

En cuanto a Ingresos Brutos se modifica el artículo 9º inciso a) incorporándose como deducciones en la base imponible del gravamen, el impuesto a la transferencia de combustibles líquidos.

Se modifica el inciso h) del artículo 20, también en el caso de las discapacidades, siendo coherente con esto de que las gravaciones son en función de la ley 2055.

Se agrega el artículo 7º a la ley impositiva del año 2003 y se establece que no integrarán la base imponible del impuesto a los Ingresos Brutos los subsidios, subvenciones o fondos compensadores de tarifa de gas y electricidad, otorgados a las empresas prestatarias de los servicios, esto es vigente hasta el 31 de diciembre de 2003 y mientras duren las condiciones en que se establecieron estas subvenciones o estos subsidios; y se prevé incorporar como apartado x) del artículo 4º, la distribución de energía eléctrica, una alícuota del 1,8 por ciento, o sea que estamos bajando del 13 al 1,8.

Febrero 20
Brandi

En este proyecto en tratamiento nosotros proponemos no receptar las modificaciones a las exenciones de los incisos n) y el o) que establecen los artículos 10 y 11, porque creemos que están afectando a la ley de transparencia frutícola, en todo caso debíamos hacer también un tratamiento en particular porque tal vez el artículo 11 establece una exclusión de la exención al servicio de empaque y de frío y creemos que esto no beneficia al pequeño productor, en todo caso tal vez lo que debería hacerse es pasar al capítulo de gravado y dejarlas eximidas para el caso de que entren a transparencia frutícola. También habría que analizar para el futuro modificar la ley de transparencia frutícola en el sentido que establece alícuotas en caso de no cumplimiento y que éstas deberían estar referenciadas en todo caso a la ley impositiva de cada año, así que todas estas tareas nos quedarían –digamos- pendientes para el futuro.

Con estas consideraciones adelanto el voto positivo de mi bancada, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Wood.

SR. WOOD - Gracias, señor presidente.

Siguiendo el orden de la exposición nosotros queríamos hacer algunas preguntas, pedirle algunas aclaraciones al miembro informante y después hacer algunos comentarios.

En principio en la ley del impuesto inmobiliario, el proyecto 776, vemos que para los subinmuebles se ha sacado todo lo que era el valor de la tierra, los subinmuebles se habían creado como una figura para el cobro del impuesto inmobiliario a las empresas privatizadas, quisiéramos saber cuál ha sido el concepto por el cual se sacó de la redacción original todo lo que va en el valor de la tierra.

Después, no estamos de acuerdo con el artículo 12, creemos que si la Dirección de Rentas hace un revalúo, la base imponible y la alícuota fijada en el artículo 1º es correcta, no vemos por qué tiene que modificarse, creemos que en base a las autorizaciones de este artículo 12 dejamos librada a la Dirección de Rentas para modificar y bajar alícuotas sobre todo a los inmuebles de mayor valor, cosa que nosotros no apoyaríamos, así que el artículo 12 para nosotros está demás, no tiene ninguna incidencia y puede tener una lectura negativa.

Después nos llama la atención y pediríamos el cambio o la eliminación de los inmuebles baldíos suburbanos, que yo quisiera recordar, ya lo he mencionado cuando se trató la ley de catastro, es un invento para favorecer a las tierras en especulación en Bariloche y vemos que los terrenos baldíos suburbanos tienen una alícuota menor, quiere decir que acá privilegiamos a la especulación en detrimento de los otros inmuebles, mientras que para los que tienen mejoras le ponemos la misma alícuota, sean suburbano o urbano, para los baldíos gravamos más a los baldíos urbanos que a los suburbanos con lo cual en realidad lo que estamos haciendo es el caldo gordo para la especulación de tierras que es uno de los problemas más grande, sobre todo –repite- en Bariloche.

En el tema de automotores no nos queda en claro porque teníamos comentarios de que se iba a retirar el artículo 2º, creo que es en el que se fijaban 30 pesos como impuestos para los automotores anteriores a 1975...,

SR. AZCARATE - Se retira, señor legislador.

SR. WOOD – Porque acá en la modificación no está. O.K., perfecto.

Lo que sí nos hubiera gustado es que en el impuesto automotor haya una... creo que tendría que ser lógico en el proyecto de ley, en los considerandos o fundamentos, clarificar un poco cuál es la cantidad de vehículos que estarían gravados realmente en la provincia, porque nosotros ya lo dijimos otras veces y lo vamos a volver a repetir, de los 150 mil vehículos los que verdaderamente pagan son 24 mil y entonces no encontramos justificación, y queríamos una mayor explicación con un desglose del universo de los automotores y cuántos quedan gravados y el por qué de mantener aún esta injusticia con el tiempo.

Febrero 20
Le-Feuvre

Quiere decir que, recapitulando, en el del impuesto inmobiliario nos llama la atención -queríamos sólo una aclaración- porque no va el valor de la tierra en los subinmuebles, como fue la redacción original de la ley del impuesto inmobiliario a las privatizadas; la eliminación del artículo 12, porque creemos que deja abierta la puerta a beneficiar a los inmuebles de mayor valor y pedimos la eliminación en el artículo 1º de la diferenciación de los baldíos suburbanos con una alícuota menor, con lo cual el de baldíos quedaría para baldíos urbanos y suburbanos la misma alícuota del 20 por mil. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Obviamente me gusta la parte teórica de todo el debate, lo vamos a seguir en particular, pero me siento en la obligación de dejar sentado, por lo menos, algunos conceptos doctrinarios sobre la cuestión de impuestos, por supuesto que vamos a caer en obviedades, como siempre, pero creo que son importantes aclararlas para que no se malinterprete lo que se va a decir a continuación.

La primer obviedad es que el Estado desde que se concibe como estructura debe cobrar impuestos, tasas, contribuciones, para justamente poder cumplir con su rol de prestar servicios, esto es una obviedad, pero nosotros la tenemos muy clara y sobre la cual tenemos que trabajar.

La segunda obviedad, que es una herramienta que tiene el Estado, una herramienta que, bueno, la estamos viviendo estos días, tanto se habla de la herramienta para aprovechar lo que algunos llaman este veranito, este fin de la depresión para consolidarla o una herramienta, como cuando estábamos en el período de depresión, para salir de la depresión; quiero también que quede claro que pensamos que es una herramienta, no es la solución sino que de todos los elementos con que cuenta el Estado para definir políticas de desarrollo, de crecimiento, una herramienta es, obviamente, la política tributaria. También creo que, si bien siempre hubo excusas para no pagar impuestos, sobran ejemplos de lo contrario, yo escucho en estos momentos muchas personas que han ido a veranear a Mar del Plata y vuelven realmente encantadas por las posibilidades que les da esta playa, por la organización que tiene el municipio, pero pocos recuerdan que esto es producto de un plebiscito que hizo el intendente de aquel momento, hace 7 ú 8 años atrás, que preguntó si la gente quería aumentar sus impuestos o sus tasas para este caso, para todo un plan de obras, resultó aprobado, la gente lo pagó, las obras se realizaron y hoy están cosechando esa previsión a través de una herramienta -insisto- que es la política tributaria.

Febrero 20

Peralta

Quiero explicar, brevemente, lo que creo que es el sentido de esta exposición, que es llamar la atención sobre el sistema de alarmas que una sociedad debe tener, porque después se nos vienen las cosas encima porque que no tomamos las previsiones debidas, porque no pudimos detectar las alarmas, los mensajes que iban viniendo de los distintos sectores o comunidades, y en esto no quiero cargar tintas sobre nadie, voy a hacer una autocrítica para ubicar el tema. Ustedes saben que en Cipolletti, en este momento hay una situación muy tensa, es el problema de la toma de unas 20 y pico de hectáreas, y bueno, buscamos excusas, siempre le echamos la culpa a otro como bien argentinos, pero nadie advirtió -y entre esos estoy yo- que hacía muchos años que en Cipolletti no había loteo para personas de escasos recursos. Hoy lo mencionó, de alguna manera, la Defensora del Pueblo, no estaba más ese mecanismo por el que yo compré mi primer lote, donde teníamos la libreta, llamábamos a una inmobiliaria, ahora es más sofisticado, fundamentalmente no existían esas posibilidades porque las ordenanzas se habían vuelto realmente exigentes, tenía que estar el cordón cuneta, el alumbrado público, el rematador, la inmobiliaria o el dueño del loteo, tenía que tener una cantidad de servicios que solamente era accesible a un alto poder adquisitivo, no advertimos las alarmas de esta situación y ahora estamos tratando de resolver todo el conflicto social que se ha generado, y entre los que no advirtieron ese tema -reitero- estaba yo, por eso quiero mencionarlo y decir que no estoy haciendo un planteo que no me corresponde, por ejemplo en el caso personal. Creo que con lo que he dicho podría evitar dar el ejemplo que traje a colación que era el motín del té, el inicio de la independencia americana en el año 1773, que justamente fue producto de una aplicación de impuestos a las colonias. En ese caso la alarma fue muy clara, como Inglaterra había quedado muy debilitada política y económicamente después de la guerra de los siete años, no se le ocurrió mejor idea que recaudar plata directamente de las colonias aprobando un impuesto que se llamaba "Stamp Act", que era una ley de estampillas, un sellado, una cosa así, una ley de sellos como la que estamos tratando ahora, solamente para las colonias, porque había 60 mil soldados mercenarios cuidando las mismas, una situación muy similar a la que estamos viviendo hoy, el Estado está requiriendo y demandando financiamiento y carga, como siempre, sobre los más débiles, en ese caso eran las colonias y en éste son los asalariados, estos sectores en los que realmente no es claro ver la relación, a veces, entre una devaluación y cómo impacta en el bolsillo del trabajador o peor aún, del desocupado. Bueno, no la voy a hacer muy larga, pero quiero explicar que había señales, se fueron para atrás, para adelante, hubo muertes, etcétera, etcétera, hasta que justamente quedó un solo impuesto que era al té, que obviamente era un producto importante. Un detalle que no es menor y quiero mencionarlo es que durante todos estos años que estoy mencionando se crearon los Comités de Correspondencia, que fueron los núcleos básicos de la revolución de la independencia de Estados Unidos y con eslogan igual que ahora, "que se vayan todos", que no es nuevo, es viejo, ellos tenían uno que decía "ninguna imposición fiscal sin representación parlamentaria", y esto viene asociado a lo que alguna vez explicamos acá, por qué era distinto Estados Unidos a nosotros en cuanto a la representación parlamentaria, ellos hablaban de mil diputados y cómo se materializaba en los artículos de la Constitución. Cuando se quiso obligar al pago de este impuesto, reitero que hubo muertes, etcétera, etcétera, finalmente en Boston, tiraron al mar todo el té de un barco que estaba esperando para cobrar dicho impuesto, estaban disfrazados de indios, creo que esto ya lo recuerdan, pero quería, más o menos, ubicarlos en este episodio, que es tomado exactamente como uno de los elementos centrales del inicio de la revolución americana.

Todo el tema en particular lo vamos a tratar luego, cuando vayamos viendo expediente por expediente.

Quiero dar un dato importante, según el censo del 2001, Río Negro tiene 552 mil habitantes, según el presupuesto reconducido se prevé recaudar por los impuestos que estamos aprobando en el día de hoy, 142.700.000 pesos, o sea, inmobiliario, automotores, sellos e ingresos brutos, esto nos da que cada habitante de la provincia de Río Negro paga por mes, en impuestos, 21,5 pesos, una familia tipo está pagando en impuestos en la provincia de Río Negro 86 pesos por mes, hay que sumarle lo que se paga de I.V.A. y de tasas municipales, lo que nos da el aporte que hace un hogar rionegrino al funcionamiento de su Estado. Por supuesto, como siempre, en las estadísticas se generan diferencias, obviamente un comerciante aporta mucho más por el valor de la vivienda o por los vehículos y un peón rural significativamente menos. Menciono todo esto porque los ingresos brutos que se pagan por convenio multilateral, de última, los estamos pagando también los rionegrinos, así que sumé todo para dar una idea exacta de lo que estamos aportando. La pregunta que nos hacemos es: ¿Recibe el rionegrino los servicios que habíamos dicho al principio que era necesario entregarle por esos 86 pesos por mes, por familia de cuatro personas?

Febrero 20
Rojas

Hay bastantes temas, por ejemplo, veía en una revista de acá de Viedma, la revista Zona, en el último número, febrero del 2003, un reportaje que le hacen al Gobernador Verani, le preguntan: “quedan 10 meses de gestión, cuáles eran las prioridades para este año?” -infraestructura de los tres puntos álgidos de la provincia, Educación, Salud y Seguridad- y comienza: “En seguridad estamos terminando la alcaidía de Roca, tenemos que seguir con la de Bariloche”, bueno, todo un tema que la seguridad para el gobernador es infraestructura. He expresado reiteradamente cuál es mi posición sobre la necesidad de las cárceles, cuál es la situación, pero por suerte, por suerte, que la Secretaría de Seguridad de la provincia no es la política que está llevando adelante, seguridad no son cárceles, por suerte, seguridad es prevención, y ahí tendríamos que poner el acento, pero sabe lo que ocurre, el habitante rionegrino pese a los 86 pesos por mes que pone, por ejemplo, en seguridad, tiene que ponerle rejas a las casas, porque tiene que hacer prevención, tiene que poner un sistema de alarma, tiene que tener un perro, tiene que darle de comer, tiene que cuidarlo, tiene que prender las luces mucho más tiempo, en algunos lugares, si es comerciante tiene que tener seguridad privada y algunos, equivocadamente obviamente, hasta se compran un arma, con lo cual empeoran toda la situación...

-El legislador Grosvald
diálogo con el
legislador Azcárate
fuera de micrófono.

SR. GROSVOLD – ...claro, por supuesto, acá hay tercer piso en las cárceles, está bien qué vamos a hacer.

Esto lo estoy haciendo porque ayer tuve una reunión con una persona y me recordó un concepto que era importante, una cosa es una opinión, –ya lo decía Platón esto- una cosa es una opinión y otra cosa es la realidad, por ejemplo, yo digo, hace calor acá, y otra persona puede decir no, hace frío acá, esas son opiniones, si tuviéramos un termómetro diríamos hay 23 grados y con 23 grados es lógico tener... que sé yo, estar bien, es una temperatura muy agradable y si uno tiritita de frío es porque por ahí tiene alguna enfermedad, entonces, cuando uno tiene un elemento objetivo ya el debate se centra sobre cuestiones objetivas. Entonces, tenemos un elemento –y quiero agregar en esto, porque estoy insistiendo con esta política fiscal, no quiero que se pierda el concepto de lo que estoy hablando-

la tasa anual media de crecimiento de la provincia de Río Negro cayó estrepitosamente, ésta es una señal de alarma, de 1980 a 1991, según el último censo de INDEC, la tasa anual media de crecimiento fue del 26,4, de 1991 al 2001 bajó al 8,3 la tasa de crecimiento media anual de la provincia de Río Negro, esto ya fue advertido, lo que pasa es que no tenemos la cifra, lo advirtió el legislador Wood en varios trabajos que ha hecho producto de las políticas equivocadas que se están llevando adelante en la provincia de Río Negro, entendemos nosotros, por ejemplo en el tema tributario, este es un dato concreto, pero podemos dejar que hablen de este tema y de la política fiscal, los protagonistas.

Diario Río Negro, domingo 18 de febrero de 2001, reportaje al señor Roque Mocchiola, titular de la Constructora Roque Mocchiola sociedad anónima, "Neuquén hoy da", "facilidades para producir...". Quiero explicar que no considero culpable a Mocchiola de sus decisiones, porque él es un empresario, no es un cura que tiene que evangelizar y se tiene que quedar, es un empresario que tiene que invertir y generar empleo donde obviamente le conviene. "El empresario Roque Mocchiola, titular de la empresa constructora regional que lleva su mismo nombre, adelantó que tiene previsto realizar fuertes inversiones en Neuquén para acrecentar su oferta frutícola. Señaló que espera poner en producción otras 200 hectáreas de pepitas y carozos en la zona –que todavía falta definir- que va de San Patricio del Chañar a Añelo..." "Por qué orienta sus inversiones a Neuquén?...-le pregunta el periodista-...En Neuquén las expectativas que hay, en cuanto a políticas activas que se están implementando, son las que a cualquier empresario le gusta escuchar. Hace mucho tiempo que un gobierno no habla de la producción...". Obviamente, todos sabemos que el recurso lo obtiene en nuestra provincia y cómo lo obtiene también, no creo que tenga que explicarlo.

Otro empresario, Oscar Vicente, directivo de PeCom en aquel momento, cuando hizo estas declaraciones, que fue el domingo 24 de junio de 2001, "...El contrapunto, -dice la nota que firma Alfredo Zgaib- entre Oscar Vicente, vicepresidente ejecutivo de PeCom Energía, y el titular de Economía rionegrino no deja de ser interesante para comparar las políticas económicas de Río Negro y Neuquén...", "...Y el ministro Rodríguez –dice en otra parte- contestó que los argumentos de Vicente ocultan la intención de evitar el pago del "sellado" y que el rumbo de su gobierno es guiado fundamentalmente por "las pequeñas o medianas empresas locales", -argumenta Rodríguez-, o sea, bueno, éste es un pícaro, las pequeñas y medianas empresas no piensan así.

Dice el periodista: "En realidad, las disimilitudes entre Río Negro y Neuquén no empezaron con la segunda administración Sobisch. Durante décadas los gobiernos neuquinos lograron pergeñar utopías de desarrollo, montar estructuras burocráticas para darle visos de seriedad a sus proyectos y comunicarlas de modo atractivo con el fin de captar un buen número de adhesiones, especialmente en épocas electorales...", leo las partes que pienso plantean una realidad, todos sabemos cómo Neuquén subvenciona, de esto no caben dudas, pero lo hace, cómo lo logra y a quién....

SR. AZCARATE - Pero no hay transparencia.

SR. GROSVOLD - Acá tampoco hay transparencia

SR. AZCARATE - Eso es desarrollo de Neuquén.

SR. GROSVOLD - Acá tampoco hay transparencia, en el CREAR no hay ninguna transparencia, se demostró cuando vino el ministro Rodríguez. "Esas circunstancias -dice el periodista- que predominan entre las PyMEs neuquinas, no difieren demasiado de la situación de las firmas de menor escala radicadas dentro de las fronteras de Río Negro. Agobiados por una mayor presión fiscal, los empresarios rionegrinos disienten con la visión oficial de que la administración Verani lleva a cabo estrategias destinadas a favorecerlos.

Febrero 20
Osán

Y es justo decirlo, dichas apreciaciones tienen sólidos fundamentos. Por ejemplo, cuando se habla de fuga de explotaciones hacia jurisdicciones vecinas, funcionarios de alto rango –como está ocurriendo en este momento, en este lugar- suelen restar importancia a ese problema nada trivial argumentando –con alguna razón- sobre la imposibilidad de que tal fenómeno adquiera carácter masivo debido a los costos asociados a la desinversión. Omiten, no obstante, considerar el impacto de las políticas sobre los potenciales inversores.” Este también es un tema que merece ser considerado, porque todo el mundo sabe que cuando uno quiere invertir en un lugar tiene que estar muy atento a cómo es la política tributaria fiscal y la situación en que se encuentra, porque por lo que habíamos visto de lo que pasaba con el té, también se podría hablar de lo que pasó en China en el siglo XVII, de lo que pasó en Prusia, todo eso podría explicarlo pero no voy a entrar en esos detalles. Se publica en Internet, en la página de la Fundación Capital, que desde 1997 viene observando el comportamiento fiscal de las provincias, tiene un ranking fiscal provincial, –elegí esta página porque es muy consultada en Buenos Aires- y dice que este ranking lo publican ellos con el objeto de alentar a inversores y hacedores de políticas, se pretende ordenar a las provincias argentinas en base a determinados atributos fiscales y, por supuesto, bueno... situación muy mala, conjuntamente con Catamarca, La Rioja, Jujuy, Río Negro. Ranking plurianual, Río Negro puesto 21, 22 Tierra del Fuego, 23 Formosa, entonces leen esto y no viene nadie y como no viene nadie después resulta que no tenemos gente. Esta es la situación. Son alarmas, son señales, se pueden negar, obviamente se pueden negar, y después estallan en la mano, no es solamente la política tributaria, entonces acá seguimos insistiendo en aprobar paquetes fiscales, modificando cuestiones secundarias, no nos sentamos nunca a hablar en serio, vincular desarrollo con crecimiento, con política fiscal, con incentivo, con políticas activas, llegan trabajos del Ministerio de Economía que uno no entiende para qué los manda, llenos de palabrejas, de circunstancias pero donde no se instrumenta nada, no ocurre nada. También podríamos hablar de eso.

Para terminar y siguiendo dentro del Siglo XVIII, voy a leer a Rousseau, –vio que ahora se ha puesto de moda hablar del contrato social, que hay que hacer un nuevo contrato social- que es el que escribió el contrato social y me encontré con muchas sorpresas, pero cuando él habla en el capítulo IX de “los signos de un buen gobierno”, así se llama, enumera la cuestión de los signos de un buen gobierno –y para no leer el capítulo voy a leer la parte final-: “Por mi parte, –dice Rousseau- siempre me sorprende que se desconozca una señal tan sencilla, o que se tenga la mala fe de no reconocerla. ¿Cuál es la finalidad de la asociación política? La conservación y prosperidad de sus miembros. ¿Y cuál es la señal más segura de que se conservan y prosperan? Su número y su población. No vayáis, pues, a buscar en otro sitio ese signo tan discutido. En igualdad de condiciones, el gobierno bajo el cual, sin medios ajenos, sin naturalizaciones, sin colonias, los ciudadanos pueblan y se multiplican más, es infaliblemente el mejor; aquel gobierno bajo el cual un pueblo disminuye y decae, es el peor. Calculadores, ahora os toca a vosotros: contad, medid, comparad”. Luego vamos a hacer el tratamiento en particular de cada uno de los expedientes. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI – He escuchado con mucha atención este último aporte del legislador Grosvald y también quiero reflexionar porque, en primer lugar, nosotros siempre hemos acompañado con nuestro voto, en cada oportunidad, el paquete impositivo, porque obviamente consideramos que es la herramienta de financiamiento de los impuestos provinciales que tiene el Estado y también lo vamos a hacer en esta oportunidad, porque consideramos que más allá de cuestiones secundarias, como señalaba el legislador Grosvald, sobre determinados artículos o si inmuebles suburbanos o baldíos, etcétera, sobre los que también vamos a realizar aportes, deberíamos decir, bueno, esto que está aquí presentado debe ser votado, pero me parece que deberíamos también imaginar que el

gobierno, con respecto a la política impositiva, en realidad traslada a este recinto, prácticamente con mínimas modificaciones, el mismo esquema del año pasado y nosotros consideramos que no ha tenido en cuenta para nada, este equipo de política impositiva, el nuevo escenario económico que vive la República Argentina.

Febrero 20
Sierra

Hace poco estuvimos aquí escuchando las demandas, además correctas, en la necesidad de la recomposición salarial del sector público de la provincia de Río Negro, sabemos que es absolutamente legítimo ese reclamo, los salarios han perdido prácticamente en el transcurso de este año casi un 70 por ciento de su capacidad de compra y también al sector privado, hace poco el gobierno nacional firmó un convenio con todo el sector privado y hay una recomposición salarial de 100 pesos, más los 50 pesos que se agregan a partir del mes de abril, o sea, respondiendo a esta pérdida del salario, entonces necesariamente el equipo económico debe imaginar que este reclamo también se va a producir en el sector público y sobre todo a partir de que vivimos desde hace siete años con la Ley de Emergencia, entonces, debería imaginar, entiendo yo, sobre la base de este nuevo escenario, cuáles son las nuevas políticas de recaudación que tienen que implementar para acercarle los recursos al Estado. No quiero entrar en contradicción con lo que decía el legislador Grosvald, cuando se refería a la necesidad de la búsqueda de inversión, me parece que es otro capítulo, en el sentido de que es cierto que en este marco el Estado también tiene que tener una política para fijar la radicación de empresas que generen trabajo. Más allá de nuestro voto favorable, no puedo dejar de opinar, señor presidente, que es como una cuestión mecánica, no se ha analizado para nada el nuevo escenario económico que vive la República Argentina. Tengo aquí en mi mesa el diario Ambito Financiero donde se refiere a la provincia.

Como Misiones, también La Pampa decidió extender el pago de ingresos brutos a sectores exentos, en este caso el agro comenzará a tributar desde marzo y se trata de una alícuota del 0,5 por ciento sobre la facturación bruta que desde el mes próximo se aplicará sobre todo en las actividades productivas del sector primario, por qué? porque es un sector vinculado con la exportación, no es lo mismo exportar a un peso que con un dólar a 3,30 ó 3,50. Aquí no se ha analizado a ver cómo le acercamos los recursos necesarios al Estado para hacer frente a esta demanda de recomposición que se viene inevitablemente en el sector público de Río Negro y pongo un ejemplo que siempre lo reitro, en el sector de turismo. Nosotros somos una provincia que tiene una intensa actividad turística, no sé cuánto del producto bruto geográfico se corresponde con el turismo y no estamos siendo contradictorios con proteger a aquellos sectores de pequeña y mediana empresa a los cuales a lo mejor, no vía impositiva de ingresos brutos sino por toda esa otra carga de impuestos municipales o altos costos de la energía eléctrica como el que nuestra región soporta, no podemos dejar de describir esta situación.

Febrero 20
Brandi

En el año 1992 cuando se desgravó la actividad de la hotelería que gravitó fuertemente en San Carlos de Bariloche, era sobre la base de un escenario que el uno a uno obligaba a generar un nivel de competitividad y entonces allí se implementó esta política de exención a la hotelería de Ingresos Brutos, pero este escenario ha cambiado rotundamente, hoy los hoteles de 4 , 5 o de 3 estrellas inclusive, con el turismo internacional, tienen un ingreso absolutamente distinto del que tenían en aquella oportunidad, es más, señor presidente, cuando se firmó ese pacto fiscal en el año 1992 y se desgravó Ingresos Brutos también se mencionaba que tenía que ser reemplazado por otro impuesto, entonces cuando uno ve este paquete impositivo, que es nada más que la reiteración del mismo paquete del año anterior, uno no puede dejar de señalar que hay una mora o hay una pereza o no hay iniciativas claras como para decir, en función de este nuevo modelo y escenario que existe en la provincia y en el país, nosotros necesitamos acercarnos nuevos recursos al Estado; estoy hablando de que es necesario, no puedo proponer en una sesión que vamos a gravar con una alícuota, pero estoy viendo la provincia de Misiones, dice este mismo artículo, que también gravó a la actividad industrial, .que estaba exenta en el caso de la provincia de Misiones, están todos buscando de qué manera se le generan mejores y mayores recursos al Estado y uno cuando ve este proyecto para nada, en ningún aspecto, bajo ninguna naturaleza, modifica absolutamente las situaciones que veníamos transitando en los escenarios anteriores, así que, por lo tanto, creo que es de una altísima responsabilidad empezar a imaginar cómo, a todos los sectores que han mejorado rotundamente, los sectores exportadores de la provincia de Río Negro y que están exento del impuesto de Ingresos Brutos, al margen de las retenciones, cómo la provincia de Río Negro, que en ese momento cedió ese recurso y no lo reemplazó porque quedó en esa zona gris y que nunca se volvió a tomar, tiene una política que le permita mejorar la recaudación, insisto, para hacer frente a la demanda de recomposición salarial o de mejores servicios de salud, educación, seguridad y justicia. Por lo tanto, quiero reiterar que no aparecen en el escenario de este equipo económico ideas claras y precisas de cómo recomponemos nuestro nivel de recaudación -insisto, y perdonen que sea reiterativo- en este escenario; así que vamos a acompañar, porque entendemos que es una herramienta impositiva, al margen de señalar que no modifica absolutamente nada, es una cuestión mecánica, es mínima, y lo que sí quisiera es preguntarle al miembro informante, dado que se ha modificado el artículo 1º del impuesto inmobiliario, qué sucede con los subinmuebles urbanos y subrurales y las instalaciones y demás mejoras fijas destinadas a la explotación, transporte y distribución de hidrocarburos, o sea, el famoso tema que está en función de la ley 3543 sancionada en agosto de 2001, cómo avanza ese proceso y qué está haciendo efectivamente el Estado rionegrino para implementar este impuesto, tal cual fue sancionado por una ley. Nada más por ahora, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Gracias, señor presidente.

Nosotros a este tema lo hemos departido con los asesores del justicialismo en varias oportunidades, en el tema de la fruticultura a nosotros nos pareció muy importante sostener el tema de la transparencia, ver qué resultado da, porque me parece que la transparencia tiene que ver con el derrame de la renta, tiene que ver con la democratización económica y que esto implicaría por ahí una mejor tributación y una mejor recaudación nacional y mayor coparticipación, no sé qué resultado en el mediano y largo plazo va a dar, yo también creo que habrá que poner tasas diferenciales al impuesto a los ingresos brutos o multas, hay que ver la parte constitucional, para que el costo del incumplimiento de la transparencia sea desalentador no incluirse en la transparencia.

El equipo económico está estudiando, está viendo qué hacer con el turismo, podemos trabajar juntos y ver qué podemos hacer con el turismo, mejor si sale consensuado de todas las bancadas, sería excelente.

Febrero 20
Le-Feuvre

Tampoco creemos que la situación de Argentina está definida, no creemos por ahí que puede ser un veranito, hay que tener mucho cuidado cuando empezamos a hablar de los ingresos que vamos a tener de acá al futuro, hay muchas variables macroeconómicas que están muy endeblas, tanto la deuda internacional, los intereses, el valor del barril de petróleo, si cede el conflicto de Irak y el de Venezuela, que podría pasar de 36 a 24 ó a 20, o sea, tenemos que ser cuidadosos e ir manejándonos con esta expectativa de ingresos –diría- en forma mesurada, responsable, no pasamos a una provincia rica en la que vamos a tener todos los recursos que nos imaginamos y esto se lo dije a la gente de la CTA, es decir, estamos dispuestos a ir viendo las fuentes de ingresos y hasta dónde podemos llegar, es posible que no podamos satisfacer el deseo de los trabajadores pero vamos a buscar un posible satisfactorio, pero se está trabajando en eso y vamos a trabajar juntos porque generalmente siempre compartimos en comisiones o en reuniones alguna idea de proyectos.

También en el tema de las privatizadas ya se ha hecho una presentación a Pioneer que ha contestado rechazando el impuesto por carta documento, así que esto ya pasará a la vía judicial para llegar a la interpretación de los jueces, si corresponde o no la aplicación del impuesto a las mejoras de las privatizadas.

Se ha hecho un convenio para incorporar 2 millones de metros de mejoras con los Colegios de Arquitectos y de Agrimensores, que creemos que puede dar un buen resultado, en el convenio están previstas las localidades de prioridad uno, que son todas las localidades grandes de la provincia, así que creo que estamos abiertos, no sé si este es el momento de producir una modificación en orden al impacto económico, pero creo que podemos debatirlo durante las próximas semanas, analizar los sectores y evaluar con el equipo económico esta posibilidad sin ningún inconveniente.

No sé si había alguna otra consideración que tenía que contestarle...?

Vamos a aceptar las sugerencias del legislador Wood, en términos de incluir en la misma categoría los inmuebles urbanos y suburbanos, y vamos a aceptar también la eliminación del artículo 12 del proyecto en tratamiento, en todo caso se modifican los valores ante una suba de las valuaciones fiscales que vengan a Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Walter Azcárate.

SR. AZCARATE - No sé si hay alguna otra modificación, o de las que hemos circulado o si hay algún otro legislador u otra bancada que quiera sugerir otra, si no hay más podríamos votarlo en general y en particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Tengo algún pedido de palabra.

Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD – Lo que pasa es que, para mi punto de vista este es un tema importante, de ahí que han llegado reclamos a la Legislatura sobre este tema, a algunos se les ha dado respuesta, sería bueno mencionarlo, por eso pedí este espacio; tenemos algunas ideas que hemos consensuado con el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de ir analizándolo a posteriori y creo que también sería bueno que quedaran reflejadas en la versión taquigráfica y en el Diario de Sesiones, por eso estoy reclamando o solicitando si pudiéramos recorrer expediente por expediente, brevemente, no para generar debate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, estoy de acuerdo, por eso decía corresponde el tratamiento en particular...

SR. GROSVOLD – Perdón, no leer el expediente pero sí hacer pedidos de modificaciones que se aceptarán o no y hacer alguna mención, como la que dije antes, de que si correspondió con el reclamo de algún particular.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) –En consideración el expediente número 776/02, proyecto de ley: Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2003. Autor Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD – El 4 de enero del año 2002 ingresó a la Legislatura una solicitud de la Defensora del Pueblo pidiendo que se modifique el tope de ingresos para acceder al beneficio de la eximisión del pago del impuesto inmobiliario, superior al actualmente vigente, que era de 400 pesos. Ese pedido de la Defensora del Pueblo fue recepcionado y por eso se mencionó entre las modificaciones pasarlo a 600 pesos en el artículo 9°. Creo que este es un comentario que vale la pena realizar, fue el expediente 1000/02.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Algún comentario más, anexo, complementario...?

SR. GROSVARD – No, más allá de lo que ya se dijo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) –Aclaro que someteré a votación en general y posteriormente, en particular cada uno de los artículos de cada expediente.

Se va a votar en general.. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

SR. GROSVARD – Quién no votó?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El Justicialismo no lo votó... o sí?

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, ha sido aprobado por unanimidad.

Le solicito a los presidentes de bloque que presten atención, por ahí no los veo, estoy casi fuera del campo visual.

Vamos a proceder a la votación en particular.

Por secretaría se irán enunciando los artículos.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Artículo 1°.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Se va a votar el artículo 1°.-. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

RECONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE – Tiene modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si el artículo tiene modificaciones, les ruego que cuando lo ponga en consideración den lectura a las mismas, si no lo votamos como está.

Señor miembro informante, estamos haciendo esto porque si no el señor secretario se queja de lo engorroso que terminan siendo los textos definitivos.

En consideración la reconsideración del artículo 1°.-.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad la reconsideración del artículo 1°..

Le pregunto al miembro informante cómo queda redactado el mismo.

SR. AZCARATE – En el artículo 1°, los incisos b) y c) se unifican. Quedaría: "Inmuebles baldíos urbanos y suburbanos: Alícuota 20 por mil".

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 1º con las modificaciones propuestas.

Se va a votar Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban sin modificaciones, por unanimidad, los artículos 2º, 3º y 4º.

-Al enunciarse el artículo 5º, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Habían acercado modificaciones para el artículo 5º, las mismas son aceptadas o forman parte de lo que se ha consensuado como rechazo, ahora, en los incisos?

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE – Gracias, presidente.

Estábamos dividiendo el monto máximo de los planes de pago para inmuebles urbanos y rurales. Esta es la propuesta que se hace, no sé si la aceptan, nosotros la estamos aprobando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Con las modificaciones propuestas por el legislador Wood.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) –En consideración el artículo 5º.

Se va a votar con las modificaciones planteadas por el legislador Azcárate. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Yo le pediría, legislador, si me puede leer cómo quedaría redactado, o si el artículo 5º queda con la redacción original del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Dice: “En el segundo párrafo: a continuación de “regularización de deudas de hasta un monto máximo”. De pesos dos mil (\$2.000) para las parcelas rurales y de pesos ocho mil (\$8.000) para las parcelas urbanas”. Está por escrito, señor secretario.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Sí, Sí, por eso, queda igual, en ocho mil?

SR. AZCARATE – No, usted tiene la reforma.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Sí, yo la tengo.

SR. AZCARATE – Bueno.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Dice: “De pesos dos mil para las parcelas rurales y de pesos ocho mil para las parcelas urbanas”.

SR. AZCARATE – Exactamente.

SR. SECRETARIO (Meilán) – Queda así como está en la reforma?

SR. AZCARATE - Ah! sí, por supuesto, como está en la reforma propuesta.

SR. SECRETARIO (Meilan) - Correcto.

-Al enunciarse el artículo 6º, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 6º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 7º, 8º y 9º.

-Al enunciarse el artículo 10, dice él.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han acercado modificaciones para el artículo 10. Continúan las modificaciones como fueron acercadas?.

SR. AZCARATE - Modificación formal, porque cambia “condiciones” por “formalidades”, porque las condiciones están establecidas en el artículo, entonces ponemos que: La Dirección General de Rentas podrá establecer las formalidades que tiene que cumplir el posible beneficiario a los efectos de determinar que cumple las condiciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces el texto definitivo es como lo acercaron con las reformas.

En consideración el artículo 10 con las modificaciones citadas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 11.

-Al enunciarse el artículo 12, dice el.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 12 se elimina y el 13 pasa a ser 12.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.
El artículo 13 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 771/02, proyecto de ley, Impuesto de Sellos para el período fiscal 2003.
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD – Es para dejar sentada una preocupación que comentamos en comisiones respecto de la base imponible para aplicar el impuesto a los sellos. Porque generalmente se está utilizando en la Dirección de Rentas, el IVA, se incluye el IVA en la base imponible y nosotros estamos reclamando que eso no siga siendo así. Quedamos en que lo íbamos a analizar y ver cómo podemos modificarlo porque hay una circular del año 83 que se está utilizando como procedencia de la inclusión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - No vamos a aceptar la modificación ahora.

SR. GROSVARD – No, no lo planteo ahora, la dejo observada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 771/02. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

-Al enunciarse el artículo 3º, dice el.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con respecto al artículo 3º, han acercado modificaciones eliminando el inciso h) del mismo, con lo cual se correrían también las letras,

SR. AZCARATE - Es la h) prima.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No está la h) prima. No la encontramos.

-Se produce un diálogo entre varios señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Es una cuestión formal porque se elimina el artículo 50 y no tiene sentido que esté la h) prima.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien, no había visto el artículo. Entonces eliminamos el inciso.

En consideración el artículo 3º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

23/1

Febrero 20
Marigual

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

-Al enunciarse el artículo 9º, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con respecto al artículo 9º se han propuesto modificaciones que tienen todos los bloques. Queda como está la propuesta de modificación, legislador Azcárate?

SR. AZCARATE - Se da igual tratamiento a la compraventa que a las permutas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el artículo 9º con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 10 y 11.

-Al enunciarse el artículo 12, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 12 tiene propuesta de modificación, eliminando una de las palabras, en este caso la palabra "fundaciones".

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 19 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 777/02, proyecto de ley referido a las Tasas Retributivas de Servicios para el período fiscal 2003. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 8º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 775/02, proyecto de ley referido al Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el período fiscal 2003. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.
Corresponde su tratamiento en particular.

En este caso no se propician modificaciones, por lo menos al texto, lo que se propone es la eliminación de los artículos 10 y 11.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD – Quisiera dejar planteadas algunas inquietudes.

La Dirección General de Rentas, en función de la ley nacional 24.977, que crea la figura del monotributista, ha sacado algunas resoluciones que permite, a quien tenga este carácter a nivel nacional, que pueda operar y que tenga esa condición a nivel local con los impuestos provinciales, sobre todo ingresos brutos. Yo creía, y eso fue lo que propuse, que era de buena técnica legislativa que esta circunstancia quedara reflejada en la ley.

Por supuesto nos parece correcta la decisión de la eliminación de los artículos que comprometen la ley de transparencia frutícola, solamente quiero expresar, no para generar polémica sino para aclarar el concepto, que cobrarle Ingresos Brutos a quien no reporta información es una sanción, no es una promoción, si rápidamente no logramos que tenga esta decisión su correlato, por ejemplo la provincia de Neuquén, corremos dos riesgos, o que la inversión se traslade a la provincia vecina, que no tiene esta necesidad de transparentarse o, en su defecto, perdería seriedad todo el trabajo que estamos haciendo, porque no es una promoción, aplicarla o llevarla adelante nos está generando justamente lo contrario de lo que yo estoy planteando. Es una apreciación, es una opinión, es como uno se imagina que podría llegar a funcionar esta decisión, eliminarlo, por lo pronto es un avance y estamos de acuerdo.

No hemos podido dar respuesta a una solicitud de los guías de turismo de Bariloche que por reiteradas notas, tanto al ministro de Economía como a la comisión, piden tener un tratamiento de Ingresos Brutos similar a los que tienen otros agentes de turismo, como puede ser el transporte, donde en la época de temporada baja obviamente no se ven en la obligación de tributar, calculo que lo veremos más adelante. Lamentablemente no le hemos dado bolilla a esto, por ejemplo, que entró el expediente número 1225/01, del 12 de julio de ese año, de Marta Natalia Jerez, lástima, no le dimos la resolución tan eficiente como le dimos al reclamo que hacen los albergues transitorios, hemos contemplado el reclamo de estos albergues, en el expediente 1557/02 y no el de los guías turísticos. Bueno, son las cosas que a veces hay que esperar un poco de tiempo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI – Hacía mención hace un instante, en mi alocución, en el sentido de gravar aquellos sectores que han recompuesto absolutamente su rentabilidad, pero acá veo que la Dirección de Rentas dice que en los productos de elaboración industrial no se encuentran comprendidas... en el artículo 10 dice: “Modificase el inciso n) del artículo 20 de la ley 1301, el que quedará redactado de la siguiente manera: La actividad de producción primaria, en la etapa de su primera venta, siempre que no haya sido sometida a ningún proceso de acondicionamiento, preparación, envasado o empaque, en establecimientos propios, antes de su comercialización. Se excluyen de esta exención las actividades relacionadas con la extracción de petróleo y gas y su posterior procesamiento.” El artículo 11 dice: “Modificase el inciso o) del artículo 20 de la ley 1301, el que quedará redactado de la siguiente manera: La elaboración industrial de los productos frutihortícolas; no se encuentran comprendidas en la presente exención las siguientes actividades...” es decir que deberían estar gravados los servicios de empaque y los frigoríficos de venta en frío, entonces yo mal podría apoyar la eliminación de este artículo cuando estoy planteando que la renta frutícola que ha mejorado tiene que acercarle recursos al Estado, no entiendo claramente cuál es el sentido porque estamos hablando de transparencia frutícola que es un tema que no lo conozco.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCÁRATE - El inciso n) del artículo 20 actualmente está redactado de la siguiente forma: “La actividad de producción primaria, excepto la relacionada con la extracción de petróleo y gas y su posterior procesamiento” Esa es la redacción actual, la que está vigente. El inciso 2 dice: “La elaboración industrial de productos frutihortícolas”. Nosotros qué estamos diciendo? dejémosla como está, por qué estamos diciendo esto? Porque me parece que tenemos que hacer un estudio de la transparencia, porque la ley de transparencia frutícola dice que estas exenciones son operativas si los sectores adhieren a los registros, blanquear los contratos, etcétera, entonces si nosotros hacemos exclusiones de una exención es como que estamos guardando la transparencia frutícola que la votamos hace menos de un año. Lo que estamos proponiendo es que si decidimos gravarla no vayamos por la exclusión de la exención sino que calcamos la gravabilidad del empaque y del frío excepto que esté en la transparencia, porque si no a quién estamos perjudicando? Al no integrado, que precisamente vamos en contra de lo que dijimos con la transparencia, queremos beneficiar y democratizar la renta y estamos gravando al que no está integrado. Entonces me parece que como era un tema muy pesado yo tampoco participé de la comisión de transparencia, no tenemos ningún apuro con esto, decimos, bueno, dejamos las decisiones como están, nos sentamos, para mí también hay que modificar la ley de transparencia, porque fija tasas y en realidad debiera hacer referencia a las tasas vigentes de la ley impositiva anual o con sobrecargo, depende lo que decidamos. Se entiende por qué estamos pidiendo que no se traten las exenciones, sino que queden como están?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Comparto plenamente, porque lo hemos hablado así, los conceptos que dio recién el legislador Azcárate pero a su vez olvidémonos de la transparencia un segundo y observemos cómo funciona esto, olvidémonos de la transparencia. Comparto todo lo que dijo el legislador Azcárate pero si esto lo tomáramos solo, yo soy un productor independiente y lo llevo -por el artículo 11- a un servicio de empaque, que lo están haciendo cooperativas de trabajo o como lo puede hacer un galpón, tengo que tributar, y a su vez, después cuando lo retiro, cuando lo llevo al frío, también tengo que tributar si ocurriría esto, ahora, si yo soy una empresa integrada, de estas que ahora la aduana está investigando por sus facturaciones y antes hacían sobrefacturación cuando había reintegros porque estos chicos siempre le buscan la vueltita, yo no me facturo, entonces estoy tributando, tributo al final del proceso, porque mi fruta va a mi empaque, a mi frío, por eso también hay que eliminar esto, está claro, lejos de favorecer al pequeño productor, al mediano productor, al que quiere progresar, lo estamos perjudicando horrendamente, aparte va en contra de este tema de la transparencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – Entonces, vamos a votar en particular desde el artículo 1º al 11, porque eliminamos dos artículos.

SR. GROSVOLD – Hasta el artículo 9º, porque todo lo que modifica el artículo 20 es el artículo 9º.

SR. AZCÁRATE – Estamos en los artículos 10 y 11, presidente, es el mismo artículo 20, los artículos 10 y 11 son los que queremos excluir, porque el artículo 9º se refiere a la incapacidad laboral.

Lo aceptado por todos los bloques, creo, en este momento, es que los artículos 10 y 11 del proyecto, que modifican los incisos n) y o) del artículo 20 de la ley, no los consideremos dentro del proyecto, los eliminemos. Gracias.

SR. SECRETARIO (Meilán) - Es por eso es que el presidente proponía votar del artículo 1º al 11, debido a que como el proyecto tenía 13 artículos, al eliminarse el 10 y el 11, se corren.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) – En consideración el artículo 1º

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 772/02, proyecto de ley de Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2003. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Meilán) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular, por lo tanto solicito las modificaciones propuestas.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE - Señor presidente: Se propuso que en el artículo 1º se incluyan los valores del impuesto porque el proyecto que teníamos acá no tenía los valores fijos.

Proponemos, en el artículo 2º.... ahora le alcanzo una copia a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sí, por favor.

Legislador Azcárate: Las modificaciones que va a alcanzar a secretaría las tienen cada uno de los bloques?

SR. AZCARATE - Explico lo siguiente, por las dudas. Se incorporaron los valores al artículo 1º porque no los tenía.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Grupo 1- Automóviles-Sedan-en pesos, año ...

SR. AZCARATE - El proyecto que tiene el secretario, para ponernos en claro, tiene una modificación que estaba propuesta por la Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Faltan los valores, eso es lo que ocurre.

SR. AZCARATE - El proyecto que tiene el secretario ya incorpora la modificación que proponemos al artículo 2º del proyecto que tienen en las bancas que era suprimir el segundo párrafo del 2º que eran los de fabricación 1975 y anteriores, sacar eso...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 2º dice: "Establécese en 30 pesos el impuesto mínimo anual para los bienes consignados en el artículo 1º de la ley. 1284", ahí termina.

SR. AZCARATE - Queda ahí.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - 1284, ahí termina el 2º.

SR. AZCARATE - Y se incorpora como artículo 5º, que lo tiene el proyecto que tiene el secretario y no las bancas, se incorpora como artículo 5º la exención de los bienes 1975 y anteriores y se reenumera. Pero ese proyecto está incompleto porque faltan las otras modificaciones que tienen en las bancas. o sea que estamos un poco complicados (Risas) esto es un problema de mis asesores, les voy a tener que pasarle revista, todo por la mitad me dejaron (Risas)...volvé Adriana...(Risas)

Se entiende, no? La propuesta del artículo 2º está incorporada en el proyecto que tiene el secretario, se elimina el segundo párrafo, que lo habíamos hablado, y se incorpora en el artículo 5º la exención de los bienes de 1975 y anteriores y se reenumera.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Guillermo Grosvald.

SR. GROSVOLD – Espere un cachito, antes de seguir avanzando. ¿cómo queda el artículo 2º?

SR. AZCARATE – El artículo 2º no lo tengo, por eso, el segundo párrafo se elimina del que tenés.

SR. PRESIDENT (Mendioroz) – Legislador Azcárate voy a someter a votación el artículo 1º que es con los montos detallados y dice: “El impuesto a los automotores se pagará de acuerdo a las siguientes escalas conforme lo establecido por el artículo 4º de la ley 1284”. Reitero, detalla los montos.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 2º que dice: “Establécese en pesos treinta (\$ 30,00) el impuesto mínimo anual para los bienes consignados en el artículo 1º de la ley número 1284”. Ahí termina.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 3º, queda tal cual está. Y dice: “La Dirección General de Rentas utilizará los valores que surjan de consultas a organismos oficiales o a fuentes de información sobre los valores del mercado que resulten disponibles al momento de fijar la valuación fiscal y el impuesto anual”, y ahí se agrega un párrafo.

SR. AZCARATE - El párrafo siguiente: “La determinación de la fuente utilizada para establecer la base imponible de los valores de los bienes sujetos a impuesto deberá quedar establecida por vía reglamentaria”.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, lo vamos a votar así.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 4º, que dice: “Los vehículos importados tendrán tratamiento, a todos sus efectos, como producto nacional”.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 5º, que dice: “Establécese la exención del pago del impuesto por el ejercicio fiscal 2003 para todos aquellos vehículos automotores y acoplados cuyo año de fabricación sea 1975 o anterior”.

SR. AZCARATE - Debería estar referenciado para todos aquellos bienes comprendidos en el artículo 1º, porque están los motovehículos, las casillas rodantes...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo quedaría el 5?, porque estoy leyendo la modificación que me alcanzó usted.

SR. AZCARATE - Porque el artículo 1º se modificó, presidente, se incorporaron los motovehículos, las casillas rodantes y similares, entonces, deberíamos poner en el artículo 5º: "Para todos aquellos bienes comprendidos en el artículo 1º..."

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - "Para todos aquellos bienes comprendidos en el artículo 1º, establécese la exención del pago del impuesto por el ejercicio fiscal..."

SR. AZCARATE - Dice: "Establécese la exención del pago del impuesto por el ejercicio fiscal 2003, para todos aquellos bienes comprendidos en el artículo 1º, cuyo año de fabricación sea 1975 o anterior", para ser coherente con la redacción de la ley. Están de acuerdo?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien. Perdón Grosvald no lo escucho bien.

SR. GROSVOLD – No quiero que me escuche, quiero hablar con el legislador Walter Azcárate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien legislador.

-El señor legislador Grosvald mantiene una conversación fuera de micrófono con el legislador Azcárate.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estoy tentado de dar un cuarto intermedio, pero si lo doy no terminamos más.

Legislador Azcárate: Antes de votar el artículo 5º le voy a dar lectura. Dice el artículo 5º: “Establécese la exención del pago del impuesto por el ejercicio fiscal 2003, para todos aquellos bienes incluidos en el artículo 1º cuyo año de fabricación sea 1975 o anterior”. Está bien?

SR. AZCARATE - Tendría que ser: “...artículo 1º de la ley 1284...”, que es la ley de fondo, por que si no sería artículo 1º de qué.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ° Entonces, el texto sería: “Establécese la exención del pago del impuesto por el ejercicio fiscal 2003, para todos aquellos bienes incluidos en el artículo 1º de la ley 1284, cuyo año de fabricación sea 1975 o anterior”. Está bien?

SR. AZCARATE – Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el artículo 5º de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el artículo 6º.

Tiene la palabra el señor legislador Azcárate.

SR. AZCARATE – No tenemos modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Cuando se modifica el artículo 13, hay que poner quién es el responsable de hacer el pago.

SR. AZCARATE - El 6º modifica al artículo 13. Dentro del 6º figura el artículo 13 y hay una modificación propuesta que tiene el secretario.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, el artículo 6º no lo votamos como se ha propuesto.

SR. GROSVARD – No, vamos a rectificar.

SR. AZCARATE – Dentro del artículo 6º figuran los artículos que se modifican. El artículo 13 habla de...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - “Cuando se produzca la transferencia o venta...”

SR. AZCARATE - Entonces, hay un nuevo artículo propuesto, una nueva redacción que figura en Secretaría, que ya la tienen los legisladores y que es la que queremos que figure.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le vamos a dar lectura por secretaría.

SR. GROSVARD – Está mal...

SR. SECRETARIO (Meilán) – No se habla de la modificación del 6º sino del 13, o sea, la modificación propuesta dice: “Cuando se produzca la transferencia o venta con boleto de un bien por parte de un propietario exento a otro gravado la comunicación que deberá efectuarla el propietario exento se deberá realizar dentro de los cinco (5) días de producido cualquiera de estos hechos y el impuesto a abonar será proporcional a la cantidad de días contados desde la fecha de transferencia o venta con boleto hasta el último día del período fiscal en curso.”

RECONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a reconsiderar la votación del artículo 6°.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Vamos a votar nuevamente el artículo 6° con la modificación del artículo 13 que figura dentro del mismo.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad el artículo 6° con la modificación del artículo 13.

El artículo 7° dice: “Incorpórase al artículo 5° de la ley 1284 los incisos h) e i): “Artículo 5° inciso h) Denominados moto, motocicleta, ciclomotor, cuatriciclo, triciclo, motocarro o similares, se clasificarán según las disposiciones del Artículo 4° Grupo “C-1”. “Artículo 5° inciso i) Denominados coupe, microcoupe, convertible, sport, doble faetón, voiturette o boggie, se clasificarán según las disposiciones del Artículo 4° Grupo “A-1”.”

En consideración el artículo 7°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El Artículo 8° dice: Incorpórase al artículo 7° de la ley 1284 (texto ordenado 1994) el siguiente párrafo: “Artículo 7°, segundo párrafo.- Para unidades armadas y rearmadas fuera de fábrica, y cuando el modelo-año no surja de la documentación citada se tomará como modelo-año el año correspondiente a la inscripción inicial en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor”.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Artículo 9°.- El Poder Ejecutivo dictará dentro del ejercicio fiscal 2003, el Texto Ordenado de la ley número 1284 del Impuesto a los Automotores.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Artículo 10.- La presente tendrá en vigencia a partir del 1° de enero del año 2003.

En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 11 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Antes de que se retiren voy a solicitar a los presidentes de bloque que hagamos una reunión de apenas unos minutos en presidencia.

Tiene la palabra el señor legislador Saiz.

SR. SAIZ – Antes de terminar, para proponer una moción de orden en consideración de la Cámara, que por presidencia se les conceda la palabra a los señores legisladores Grosvald y Azcárate. (Risas).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión y se convoca a la Comisión de Labor Parlamentaria.

-Eran las 23 y 45 horas.

Norma Delia MONTENEGRO
Subjefe Cuerpo de Taquígrafos

